

ESCANEAR

Que to
sif/1c/p

OFICIO Nro. 0022102011-E-C-S-P
D.M. Quito, a 31 de octubre de 2011.

Dra. Marcia Vásquez de Armendáris.
ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

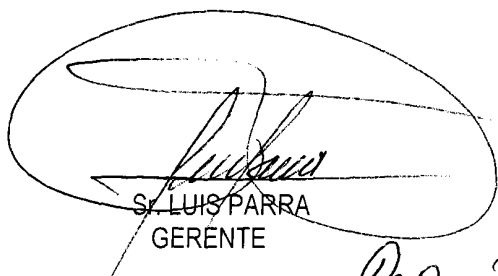
De nuestra consideración:

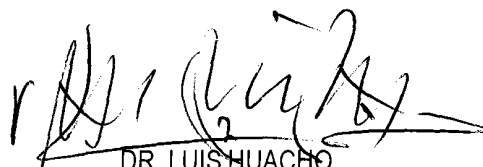
LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito; en calidad de gerente y representante legal de la compañía EXVISEP CIA. LTDA., refiriéndome al OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.027214, del 24 de octubre del año en curso; mediante el cual se hace saber las observaciones que debemos cumplir para continuar con el trámite de cambio de nombre y reforma de Estatutos de la compañía EXVISEP CIA. LTDA., a Usted respetuosamente digo:

1. Adjunto se servirá encontrar ~~la~~ cuarta copia certificada de la escritura de cesión de participaciones y reforma de estatutos de la compañía EXVISEP CIA. LTDA., celebrada el día 14 de junio del año 2006, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito-encargado, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 3 de agosto del mismo año. Tercera copia certificada de la escritura de cesión de derechos de la compañía EXVISEP CIA. LTDA., celebrada el día 14 de septiembre del año 2011, ante el señor Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día 27 de septiembre del año 2011.
2. Certificado original de CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES, emitido por IESS a favor de mi representada.
3. Tres copias certificadas de las escrituras de Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la compañía EXVISEP CIA. LTDA., a VIGILANCIA Y SEGURIDAD "VIGILAVISEP CIA. LTDA.", celebrada el día 20 de octubre del año 2011, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario-Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, con la respectiva corrección de la fecha observada.

Señalo como domicilio el casillero judicial número 993 del Palacio de Justicia de este Distrito, perteneciente al Dr. Luis Huacho Ramos, profesional del Derecho, a quien autorizo para que presente los escritos que sean necesarios en este trámite.

Firmamos con nuestro patrocinador legal.


SR. LUIS PARRA
GERENTE

102

DR. LUIS HUACHO
Mat. 1954 C.A.P.
Dr. Luis Huacho Ramos
ABOGADO
MAT. 1954 C.A.P.
Dr. Vázquez
01.11.11

Ingresado en el
sistema, 02/11/2011
Lo otro ceteros en
archivo ingresado en
trámite 24151 de 16/08/200



Dr. Luis Vargas Hincostreza



ESCRITURA No. 11910

CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR:

LUIS HUMBERTO ALMACHE CARDENAS

YOLANDA MARIANA DE JESUS RIOFRIO NOLE

ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO

NARCIZA DE JESUS GONZALEZ CHALACO

MANUEL EZEQUIEL CASTILLO ABAD

MARIA ADOLFINA JIMENEZ JIMENEZ

~~A FAVOR DE:~~

~~LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE~~

~~JORGE EDUARDO VITAR ANRRANGO~~

CUANTIA: USD. \$ 150,00

m.ch.

DI: 2 COPIAS. 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

hoy ~~catorce de septiembre del año dos mil once~~, ante

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo
2 del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad
3 de CEDENTES, los cónyuges LUIS HUMBERTO ALMACHE
4 CARDENAS Y YOLANDA MARIANA DE JESUS RIOFRIO NOLE,
5 ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO Y NARCIZA DE JESUS
6 GONZALEZ CHALACO, MANUEL EZEQUIEL CASTILLO ABAD Y
7 MARIA ADOLFINA JIMENEZ JIMENEZ, por sus propios y
8 correspondientes derechos; y, por otra parte en
9 calidad de CESIONARIOS, LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE,
10 de estado civil casado, por sus propios derechos; y,
11 JORGE EDUARDO VITAR ANRRANGO, de estado civil casado
12 por sus propios derechos.- Los comparecientes,
13 plenamente capaces a quienes de conocer doy fe en
14 virtud de haberme presentado sus cédulas de
15 ciudadanía cuyas copias se adjuntan.- Advertidos que
16 fueran los comparecientes por mi el Notario de los
17 efectos y resultados de esta escritura, me pide que
18 eleve a escritura pública el contenido de la presente
19 minuta que me entregan cuyo tenor literal es como
20 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Registro
21 de Escritura Pública de la Notaría a su cargo,
22 sírvase hacer constar una de Cesión de
23 Participaciones de la Compañía EXVISEP COMPAÑIA
24 LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas y
25 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen
26 a la celebración del presente contrato de cesión de
27 participaciones y reforma de estatutos, por una parte
28 en calidad de CEDENTES, los cónyuges LUIS HUMBERTO

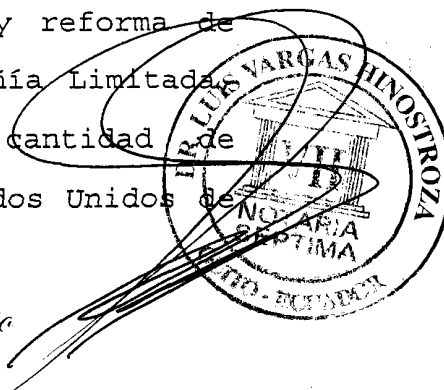
Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 ALMACHE CARDENAS Y YOLANDA MARIANA DE JESUS RIOFRIO
2 NOLE, ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO Y NARCIZA DE JESUS
3 GONZALEZ CHALACO, MANUEL EZEQUIEL CASTILLO ABAD Y
4 MARIA ADOLFINA JIMENEZ JIMENEZ, por sus propios y
5 correspondientes derechos; y, por otra parte en
6 calidad de CESIONARIOS, LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE,
7 de estado civil casado, por sus propios derechos; y,
8 JORGE EDUARDO VITAR ANRRANGO, de estado civil casado
9 por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)
10 Mediante escritura pública celebrada el día diez y
11 nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho,
12 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
13 Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el
14 Registro mercantil del Cantón Quito, el diez y siete
15 de abril de mil novecientos noventa y ocho, se
16 constituyo la Compañía EXVISEP COMPAÑÍA LIMITADA, CON
17 UN CAPITAL DE CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES de los
18 Estados Unidos de Norteamérica; b) Mediante
19 escritura pública celebrada ante el señor Notario
20 Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
21 Chacón, el quince de septiembre de mil novecientos
22 noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito, el diez y siete de noviembre de mil
24 novecientos noventa y nueve, se procede a la admisión
25 de nuevos socios, aumento de capital y reforma de
26 estatutos de la Compañía Exvissep Compañía Limitada,
27 fijando su capital social en la cantidad de
28 seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestroza

1 Norteamérica; c) Con fecha catorce de junio del dos
2 mil seis, se celebra la escritura pública de cesión
3 de participaciones, ante el señor Notario Noveno del
4 cantón Quito encargado, doctor Juan Villacis Medina,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
6 el tres de agosto del dos mil seis, en la cual los
7 cónyuges, Luis Antonio Orozco Álvarez y Luz Imelda
8 Espinosa Salinas, ceden tres mil trescientos
9 cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar
10 de valor cada una, a favor del socio Luis Francisco
11 Parra Oñate; y, Los cónyuges Efraín Raimundo Espinosa
12 Salinas y Zara Marlene Aguilar Quintanilla, ceden
13 ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos
14 de dólar cada una a favor del socio Luis Francisco
15 Parra Oñate; y, a favor del socio Jorge Eduardo Vitar
16 Anrrango, tres mil quinientas participaciones de
17 cuatro centavos de dólar cada una; d) Mediante
18 escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno
19 del Cantón Quito encargado, doctor Juan Villacis
20 Medina, el día cuatro de octubre del dos mil siete,
21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
22 el día veinte y uno de noviembre del dos mil siete,
23 se procede al aumento del capital en la cantidad de
24 diez mil dólares de los Estados Unidos de
25 Norteamérica; e) La Junta General Extraordinaria de
26 Socios de la Compañía Exvisep Compañía Limitada,
27 celebrada en esta ciudad del distrito Metropolitano
28 de Quito, el día veinte y siete de abril del dos mil

Notaría Séptima del Cantón Quito

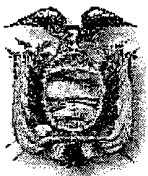


Dr. Luis Vargas Hincstroz

1 once, resolvió autorizar a los señores LUIS HUMBERTO
2 ALMACHE CARDENAS, ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO Y
3 MANUEL EZEQUIEL CASTILLO ABAD, socios de la Compañía,
4 a fin de que puedan ceder sus participaciones que
5 poseen en la Compañía Exvisep Limitada, a favor del
6 señor, LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE, socio de la
7 compañía, haciendo uso del derecho de preferencia.
8 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES. a) Con estos
9 antecedentes los señores LUIS HUMBERTO ALMACHE
10 CARDENAS Y YOLANDA RIOFRIO, por sus propios derechos
11 y por lo que tienen en calidad de socios, tiene a
12 bien ceder como así lo hacen y transfieren a favor del
13 socio Luis Francisco Parra Oñate, ciento diez y seis
14 participaciones sociales de un dólar cada una. ANGEL
15 BOLIVAR SARANGO ACARO Y NARCIZA DE JESUS GONZALEZ
16 CHALACO, por sus propios derechos y por lo que tienen
17 en calidad de socios, tienen a bien ceder como así lo
18 hacen y transfieren a favor del socio Jorge Eduardo
19 Vitar Anrrango, doce participaciones sociales de un
20 dólar cada una y, MANUEL EZEQUIEL CASTILLO ABAD Y
21 MARIA ADOLFINA JIMENEZ JIMENEZ, por sus propios
22 derechos y por lo que tienen en calidad socios,
23 tienen a bien ceder como así lo hacen y transfieren a
24 favor del Socio Jorge Eduardo Vitar Anrrango, doce
25 participaciones sociales de un dólar cada una. En tal
26 virtud los señores cesionarios pagan a los cedentes
27 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por
28 cada una de las participaciones que les han sido

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 cedidas, ya que éste es el valor nominal de las
2 mismas. Se entiende que con esta sesión de
3 participaciones, ceden todo los derechos, privilegios
4 y obligaciones que poseían los socios cedentes de
5 acuerdo a la Ley, Presente los señores cesionarios,
6 aceptan la cesión de las participaciones que se
7 realizan en su favor a través del presente
8 instrumento público. Se inscribirá esta cesión de
9 participaciones en el libro respectivo de la
10 Compañía, de igual forma se sentará razón de este
11 instrumento al margen de la Escritura Pública de
12 Constitución e inscripción original, dándose
13 cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento
14 trece y veinte y uno de la Ley de Compañías. Por lo
15 cual la cláusula tercera de la Integración y pago del
16 capital, queda conformada de la siguiente manera.

17	18	19	20	21
SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	
22 LUIS PARRA OÑATE	5.14	5.146	5.146	
23 JORGE VITAR ANRRANGO	4.85	4.854	4.854	

24
25 CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente
26 escritura pública es por el valor de CIENTO CINCUENTA
27 DÓLARES DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 150,00).- Usted señor
28 Notario se servirá agregar las demás clausulas de
29 estilo para la plena valides de este instrumento
30 Público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) La minuta se
31 encuentra suscrita y formulada por el Doctor Fernando
32 Espinosa, Abogado con matricula nueve seis cinco uno

Notaría Séptima del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXVISEP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de abril de 2011, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Carlos Ibarra N12-43, entre Santa Prisca y Vargas, a las 14h00, concurren los siguientes socios de la Compañía Exvisep Cía. Ltda., señores: Luis Humberto Almache Cárdenas, propietario de 116 participaciones de un dólar cada una; Manuel Ezequiel Castillo Abad, propietario de 12 participaciones de un dólar cada una; Ángel Bolívar Sarango Acaro, propietario de 12 participaciones de un dólar cada una; Luis Francisco Parra Oñate, propietario de 5.030 participaciones de un dólar cada una; y, Jorge Eduardo Vitar Anrrango, propietario de 4.830 participaciones de un dólar cada una.- Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

PUNTO UNO.- Transferencia de participaciones sociales; y,

PUNTO DOS.- Reforma de Estatutos.

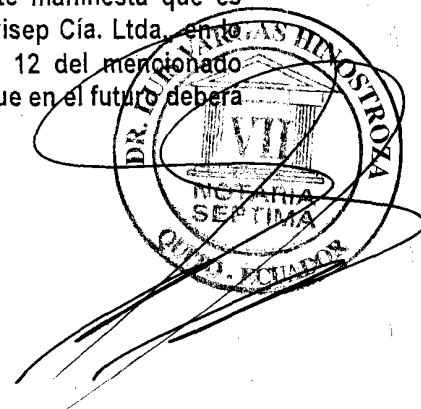
Preside la reunión el señor Jorge Eduardo Vitar Anrrango como Presidente y actúa como secretario el señor Luis Francisco Parra Oñate, en su calidad de Gerente. Una vez ratificada la concurrencia de los socios, el señor Presidente procede a leer el orden del día dando inicio a la sesión.- En uso de la palabra el señor Luis Humberto Almache Cárdenas, expresamente manifiesta que es su voluntad de ceder las participaciones sociales que posee en la compañía, así mismo los socios Manuel Ezequiel Castillo Abad y Ángel Bolívar Sarango Acaro, a favor de los socios Luis Francisco Parra Oñate y Jorge Eduardo Vitar Anrrango, quienes manifiestan su deseo de hacer uso del derecho preferente que les asiste.

1.- Transferencia de participaciones sociales.- Atenta la resolución adoptada, los señores socios expresan su voluntad de transferir sus participaciones sociales de un dólar cada una, de la siguiente manera: el señor Luis Humberto Almache Cárdenas, cede a favor de Luis Francisco Parra Oñate 116 participaciones sociales.- Los señores Manuel Ezequiel Castillo Abad y Ángel Bolívar Sarango Acaro, ceden 12 participaciones sociales cada uno, dando un total de 24 participaciones sociales a favor de Jorge Eduardo Vitar Anrrango.

Agotado el trato del punto uno del orden del día, la nómina de los socios de la compañía Exvisep Cía. Ltda., queda de la forma que sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Francisco Parra Oñate	5.146	5.146	5.146
Jorge Eduardo Vitar Anrrango	4.854	4.854	4.854

2.- Tratado el primer punto del orden del día, se da paso al punto dos, referente a la reforma de Estatutos Sociales de la compañía, el señor Presidente manifiesta que es necesario reformar el artículo Décimo Segundo de la Compañía Exvisep Cía. Ltda., en lo referente a la administración de la misma, ya que en el artículo 12 del mencionado Estatuto consta que el representante legal es el Gerente, el mismo que en el futuro deberá



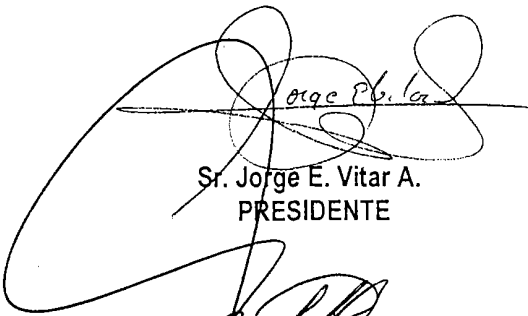
decir que, el representante legal de la compañía Exvisep Cía. Ltda., es el GERENTE GENERAL.

Analizado el texto de cada uno de los artículos a reformarse y conforme a los mismos, se aprueba por unanimidad; de igual manera, se autoriza al gerente para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la escritura pública y el fiel cumplimiento de todo lo aprobado en esta Junta.

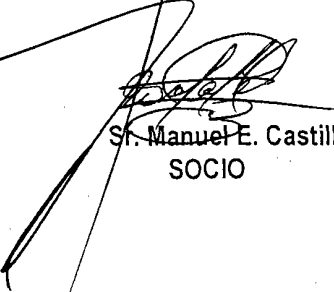
Se concede a los socios presentes un receso de 30 minutos, mientras tanto se redacta El Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone la lectura del Acta en su texto integro y, no existiendo observaciones que formular es aprobada en todas y cada una de sus partes.

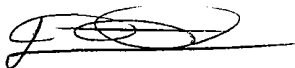
Sin más que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas, firmando para constancia los socios presentes.



Sr. Jorge E. Vitar A.
PRESIDENTE



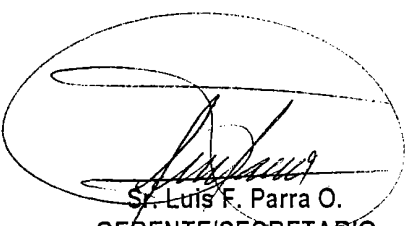
Sr. Manuel E. Castillo
SOCIO



Sr. Luis H. Almache C.
SOCIO



Sr. Ángel B. Sarango A.
SOCIO



Sr. Luis F. Parra O.
GERENTE/SECRETARIO

498828

Quito, 17 de diciembre de 2009.

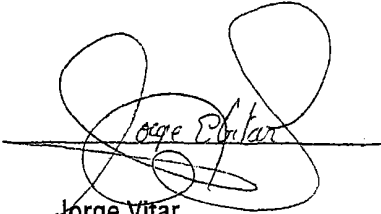
Señor
Luis Francisco Parra Oñate.
 Presente.-

De mi consideración:

Por este medio, me complace informarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de Exvisep Cía. Ltda., celebrada el 27 de noviembre del 2009, se decidió elegirle como Gerente de la Compañía, por el periodo de 2 años contabilizados a partir de la correspondiente inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón.

EXVISEP CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de febrero de 1998, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito e inscrita legalmente el 17 de abril de 1998 en el Registro Mercantil bajo el número 881. Durante este periodo, el Gerente ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Usted señor LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE, se dignará aceptar este nombramiento para los fines legales consiguientes.

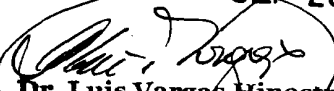

Jorge Vitar
 SECRETARIO AD-HOC

En Quito, a 17 días del mes de diciembre del 2009, acepto el cargo de GERENTE de EXVISEP CIA LTDA., mismo que lo cumpliré fielmente conforme a la Ley de Compañías y los Estatutos de la Cía.

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 14 SEP 2011

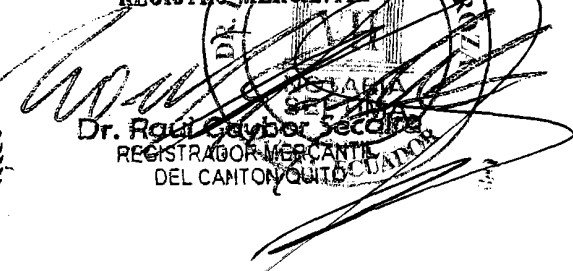

Dr. Luis Vargas Hinostroza
 NOTARIO SEPTIMA DE QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 14324 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 17 DIC 2009

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gálvez Seco
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO


LUIS FRANCISCO PARRA OÑATE
 GERENTE ELECTO
 CC 170655955-4



9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170363680-1

ALMACHE CARDENAS LUIS HUMBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 DICIEMBRE 1952
REG. CIVIL 005 0384 08357 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

FIN DEL CEDULADO



EQUATORIANA EJ33312244

CASADO YOLANDA RIOFRIO
ESTADO CIVIL MILITAR S.F.
INSTRUCCION PROFICUP
SEGUNDO ALMACHE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTA CARDENAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/02/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/02/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 1874560



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170363680-1 258 - 0001
ALMACHE CARDENAS LUIS HUMBERTO
LOS RIOS QUEVEDO
SAN CAMILO
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
2372313 14/09/2011 9:58:35

[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170138978-9

RIOFRIO NOLE YOLANDA MARIANA DE JESUS

NOMBRES Y APELLIDOS
 CATACOCHA/PALTAS/LOJA

LUGAR DE NACIMIENTO
 19 AGOSTO 1951

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001 0130 0389 F

TOMO PAG. ACT. SEXO
 CATACOCHA/PALTAS
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LOJA 1951

FIRMA DEL *Yolanda Nole*



ECUATORIANA V4344V4244

CASADO LUIS H ALMACHE CARDENAS

SECONDARIA COSTURERA

PROF/OCUP

MOISES RIOFRIO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

ROMELIA NOLE

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/01/2011

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/01/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1874656

FIRMA No *Rubén*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170138978-9 000 - 0000

RIOFRIO NOLE YOLANDA MARIANA DE JESUS

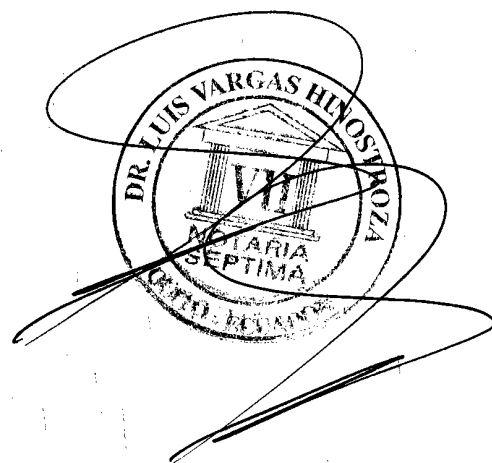
NO EMPADRONADO UED: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023

2370065 09/09/2011 11:32:25

Yolanda Nole

ESPACIO EN BLANCO



9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929421-7

SARANGO ACARO ANGEL BOLIVAR

CARIAMANGA/LOJA/LOJA

30 JULIO 1966

REG. CIVIL 011-0065-00971

CARIAMANGA/LOJA

CARIAMANGA 1966

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA E111111211

CASADO NARCISA DE J. GONZALEZ CH

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

SERBIO BOLIVAR SARANGO

LUZ BENIGNA ACARO

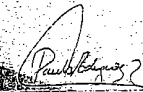
QUITO 15/03/2011

15/03/2023

REN 1874045

FORMA No.

PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170929421-7 061 - 0028

SARANGO ACARO ANGEL BOLIVAR

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

C. E. EN MADRID

DUPLICADO USD: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

2368946 09/09/2011 11:41:00

[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

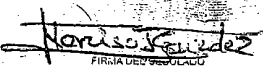
[Large handwritten flourish or signature]

9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

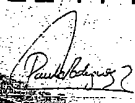

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170918403-8
GONZALEZ CHALACO NARCISA DE JESUS
 NOMBRES Y APELLIDOS
CALVAS/LOJA/UTUANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
10 OCTUBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **004 0040 00074 F**
 TOMO PAG. ACT. SEXO
CALVAS/LOJA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
UTUANA 1968


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V4444V4444
 CASADO ANGEL B. SARANGO ACARO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 INSTRUCCION PROFICUOP
IVAN GONZALEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES CHALACO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/11/2010
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/11/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 1874776**


 FIRMADO POR EL NOTARIO

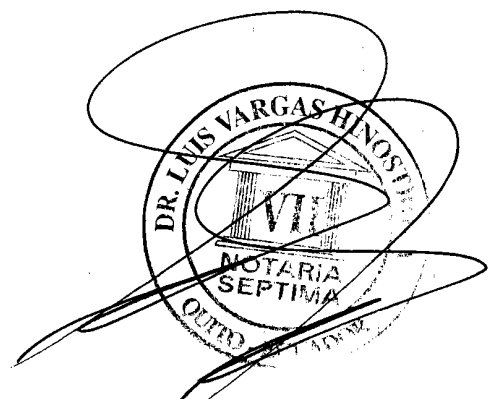



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170918403-8 240 - 0014/
GONZALEZ CHALACO NARCISA DE JESUS
PICHINCHA QUITO
EL SALVADOR
 SANCION Multa: 38,40 CostRep: 8 TotUSD: 46,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2369590 09/09/2011 11:24:38

Narciso J. Gonzalez

ESPACIO EN BLANCO



9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110215102-0

CASTILLO ABAD MANUEL EZEQUIEL

NOMBRES Y APELLIDOS
 CATACUCHA/LOJA/PALTAS

LUGAR DE NACIMIENTO
 10 NOVIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 277 0032 00780 M

CATACUCHA/LOJA
 PALTAS 1957

FIRMADO



ECUATORIANA E3333V3222
 IND. DACT.

DIVORCIADO EMPLEADO

SECUNDARIA

JOSE ISIDORO CASTILLO

EMERATRIZ ABAD

QUITO 21/12/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 21/12/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1874041

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011/
 110215102-3 055-0001

CASTILLO ABAD MANUEL EZEQUIEL

LOJA PALTAS
 LOURDES LOURDES

(DUPLICADO USE)

DELEGACION PROVINCIAL DE RICHINCHA - 001
 2371278 14/09/2011 16:54:14

2371278

Manuel Ezequiel Castillo



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170517066-8

NOMBRES Y APELLIDOS
JIMENEZ JIMENEZ MARIA ADOLFINA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARIAHANGA/LOJA/CALVAS

FECHA DE NACIMIENTO
04 ABRIL 1955

REG. CIVIL 022 0010 00219 F

LUGAR DE INSCRIPCION
CARIAHANGA/LOJA/CALVAS 1955

M. Jimenez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA V3333V4244 IND. DACT.

NACIONALIDAD
DIVORCIADO

ESTADO CIVIL
PRIHARIA COSTURERA PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ORLANDO JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ERMELIA JIMENEZ

QUITO 15/12/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/12/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1874655

Paula Jimenez
FIRMA DE AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 May-2011
170517066-8 223-0015

JIMENEZ JIMENEZ MARIA ADOLFINA

NAPO TENA

TENA TENA

DUPLICADO USD. 2

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00269

2368438 09/09/2011 11:25:42

M. Jimenez



ESPACIO EN BLANCO



9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 170655955-4

CEDULA DE
PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO
CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI
17 ABRIL 1962
FECHA DE NACIMIENTO 0030 00174 M
REG. CIVIL CHIMBORAZO/ALAUSSI SEXO
ALAUSSI DE INSCRIPCIÓN 1962




ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO MONICA ROCIO PALACIOS ZAVALA
SUPERIOR ESTUDIANTE PROF/GCUR

HUMBERTO PARRA
LUZ OÑATE
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/11/2005
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/11/2005
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1642882
Pch



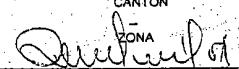

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

153-0026
NÚMERO

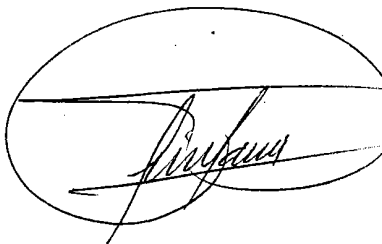
1706559554
CÉDULA

PARRA OÑATE LUIS FRANCISCO

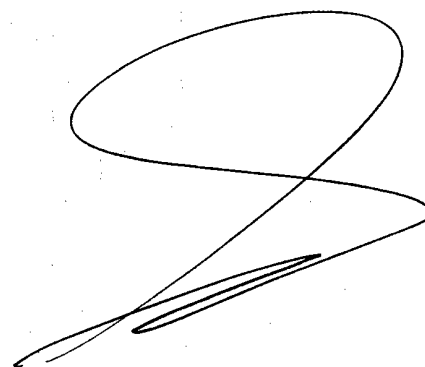
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
EL SALVADOR ZONA
PARROQUIA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA




ESPACIO EN BLANCO



9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **171136601-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
VITAR ANRRANGO
JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URCUBQUI

PABLO ARENAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

LUPE ELVIA

CHIRIBOGA MANZANO




BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITAR JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANRRANGO MARIA ISOLINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-13

000512161

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

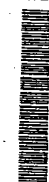
264-0007
NÚMERO

1711366011
CÉDULA

VITAR ANRRANGO JORGE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
EL CONDADO ROLDOS PISULI
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SEPTIMA
CANTON QUITO

[Signature]

9/14/2011

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Luis Vargas Almonesterza

1 del C.A.P.- Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública, se observaron todos y cada uno de
3 los preceptos legales del caso y leído que le fue a
4 el compareciente por mí el Notario en unidad de acto
5 se ratifica y firma junto conmigo. De todo lo cual
6 doy fe.-

7

8

9

10

11 LUIS HUMBERTO ALMACHE CARDENAS

12 c.c. 170363680-1 /

13

14

15

16 YOLANDA MARIANA DE JESUS RIOFRIO NOLE

17 c.c. 170138978-9 /

18

19

20

21 ANGEL BOLIVAR SARANGO ACARO

22 c.c. 1709294217 /

23

24

25

26 NARCIZA DE JESUS GONZALEZ CHALACO

27 c.c. 170918403-8 /

28

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1

2

3

4

5

MANUEL EZEQUIEL CASTILLO ABAD

6

C.C. 110215102-0

7

8

9

MA Jimenez

10

MARIA ADOLFINA JIMENEZ JIMENEZ

11

C.C. 1705170668

12

13

14

15

LUIS FRANCISCO PARRA ONATE

16

C.C. 170655955-4

17

18

19

20

JORGE EDUARDO VITAR ANRRANGO

21

C.C. 171136601-1

22

23

24

25

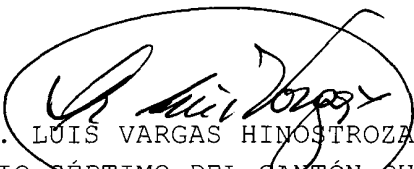
26

EL NOTARIO



Notaría Séptima del Cantón Quito

Razón.- Se otorgó en esta Notaría; y, en de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la escritura de Cesión de Derechos otorgada por Luis Almache y otros a favor de Luis Parra y Jorge Vitar, celebrada el catorce de septiembre del año dos mil once.- sellada y firmada en Quito, veinte de septiembre del año dos mil once.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

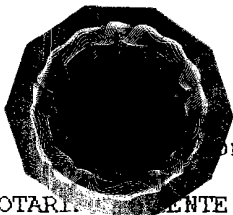




Dra. Myriam Villacis Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, de cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones que otorgan Luis Humberto Almache Cárdenas, Yolanda Mariana de Jesús Riofrio Nole, Ángel Bolívar Sarango Acaro, Narciza de Jesús González Chalaco, Manuel Ezequiel Castillo Abad, María Adolfina Jimenez Jimenez, a favor de Luis Francisco Parra Oñate y Jorge Eduardo Vitar Arrango, que antecede.- Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil once.



Villacis

Dra. Myriam Carlota Villacis Mora

NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **881** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, fs. 1263 vta, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía "**EXVISEP CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

